



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 216/2025

RESOL-2025-216-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/03/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-109467827- -APN-SCG#SSS, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto tramita el análisis financiero realizado por la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS, respecto de los anticipos liquidados y pagos efectuados en relación a las resoluciones emitidas entre los años 2020 y 2022 por esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que por las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Nros. 247/2020, 420/2020, 466/2020, 598/2020, 733/2020, 950/2020, 1188/2020, 1360/2020, 1597/2020, 1815/2020, 249/2021, 464/2021, 615/2021, 796/2021, 1072/2021, 1148/2021, 1374/2021, 1484/2021, 1673/2021, 1815/2021, 2042/2021, 2163/2021, 2240/2021, 294/2022 y 398/2022, se otorgaron pagos a cuenta a Agentes del Seguro de Salud, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.), actual SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (S.U.R.G.E.).

Que se estableció una cuenta de pagos y detracciones, considerando las imputaciones de solicitudes de reintegros presentadas ante el entonces SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO (S.U.R.), actual SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (S.U.R.G.E.), realizadas por cada una de las Obras Sociales detalladas en el Informe IF-2024-112956995-APN-GA#SSS.

Que se elaboró un informe técnico individual respecto de cada una de las Obras Sociales detalladas en el Informe IF-2024-139447367-APN-GOSR#SSS.

Que el análisis efectuado abarca un total de DOCE (12) Obras Sociales, con un monto total de anticipos efectivamente pagados de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$2.735.974.999,00), y detracciones por un total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS. (\$2.736.222.071,09).

Que el saldo final de anticipos a favor de los Agentes del Seguro de Salud involucrados en el presente actuado es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$247.072,09).

Que los fondos anticipados fueron relevados mediante órdenes de pago emitidas, conforme información aportada por la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, comunicada por Memorándum ME-2024-92632337-APN-GA#SSS.



Que las detracciones aplicadas fueron relevadas a través de expedientes de solicitudes presentadas ante el entonces SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO (S.U.R.), actual SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (S.U.R.G.E.).

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la GERENCIA GENERAL tomaron la intervención en la órbita de sus competencias.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615 del 23 de diciembre de 1996 y 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el informe de análisis financiero realizado por la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS, respecto de los anticipos liquidados y pagos efectuados en el marco de las resoluciones detalladas en los considerandos, dictadas por este organismo entre los años 2020 y 2022, conforme surge del Informe IF-2024-139447367-APN-GOSR#SSS, que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a transferir los saldos adeudados a los Agentes del Seguro de Salud detallados en el Informe IF-2024-139447367-APN-GOSR#SSS, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

e. 11/03/2025 N° 13673/25 v. 11/03/2025

Fecha de publicación 30/04/2025

